

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS: CATÁLOGO SEYCHELLES - MAURICIO ABRIL 2010 / ABRIL 2011

a) Precios

Los precios publicados (euros) se han basado en las cotizaciones vigentes (divisas, tarifas del transporte, tasas e impuestos) a 1º Febrero de 2010.

b) Tarifas aéreas

Las tarifas de avión aplicadas no serán reembolsables en los siguientes supuestos:

. En caso de vuelos regulares, siempre que el billete haya sido emitido.

. En caso de vuelos regulares en temporadas especiales, tales como Puentes, Semana Santa y fechas punta de verano. En estos supuestos, aunque los billetes de avión no estén emitidos, serán no reembolsables dentro de los 30 días anteriores de la salida. Por ello, ante una anulación, los gastos de este capítulo pueden elevarse entre 600 y 1.800 euros en los viajes intercontinentales, a determinar en cada caso concreto, en función del destino y la clase de tarifa contratada.

En caso de vuelos especiales o chárters no serán reembolsables a partir de 21 días antes de la salida del viaje, salvo que las plazas puedan ser revendidas.

Las tarifas aéreas de las compañías que facilitan las salidas con plazas garantizadas, al ser de grupo, requieren un mínimo de 10 participantes para poder ser aplicadas, sin que, por otra parte, los servicios terrestres indicados en cada itinerario puedan ser realizados con un número menor de pasajeros.

Vuelo directo: se entiende como vuelo directo aquel para el cual el pasajero accede con un solo cupón de vuelo, independientemente de que la compañía aérea realice alguna parada y/o algún cambio de aeronave.

Alianzas de compañías aéreas: Debido a las alianzas existentes entre diferentes compañías aéreas, básicamente compartiendo vuelos que realizan trayectos a los mismos destinos, puede darse el caso de que el vuelo previsto pueda ser realizado por otra compañía distinta a la que figura en el billete, pero que tiene este acuerdo de colaboración con la inicialmente prevista.

c) Tasas billetes aéreos

Las tasas indicadas en los precios del viaje, se refieren, única y exclusivamente, a aquellos impuestos que deben incluirse obligatoriamente en el billete aéreo de cada pasajero.

Las tasas de los billetes aéreos pueden sufrir cambios sin previo aviso y el importe que se indique en los catálogos o en las confirmaciones siempre será orientativo hasta el momento de emisión de los billetes en el que se comunicará su precio definitivo.

Dicha emisión se realiza normalmente entre 8 y 15 días antes de la salida del viaje, salvo que la compañía aérea exija una fecha anterior a los 15 días o también puede ser inferior a los 8 días en el caso de ser billetes de grupo (plazas garantizadas).

En algunos países existen tasas de carácter local que no pueden estar incluidas en los paquetes turísticos, sino que deben ser abonadas en destino por el propio pasajero. Por esta razón y porque son variables, pudiendo sufrir numerosos cambios en un mismo año, no pueden incluirse en el billete emitido.

d) Responsabilidad compañías aéreas

Cuando una Cía. Aérea cancele un vuelo o incurra en un gran retraso será la responsable de prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados, debiendo asumir los gastos de comidas, llamadas, transportes y pernociación si procede, en virtud de lo establecido en el Reglamento CEE 261/04, por el que se establecen las reglas comunes sobre compensación y asistencia de los pasajeros aéreos en casos de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos.

En caso de cancelación de vuelo también vendrá obligada a pagar la compensación correspondiente al pasajero, así como a reembolsarle el precio del billete de avión si el pasajero opta por esta opción. Si la cancelación se debe a circunstancias extraordinarias que no podrían haberse evitado incluso si se hubieran tomado todas las medidas razonables, el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo no estará obligado a pagar compensaciones pero sí a prestar la debida asistencia y atención a los pasajeros afectados y a reembolsarles el precio del billete si optan por esta opción.

e) Cobertura de gastos de cancelación

La contratación de la cobertura deberá realizarse en el momento que se efectúa la reserva en el viaje elegido y ser abonada al mismo tiempo. Las condiciones de dicha cobertura, serán solicitadas por la agencia de viajes a Transrut. La inclusión de dicha cobertura en la reserva presupone el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las cláusulas de la misma por parte del cliente. La cobertura de gastos de cancelación será siempre abonada por la agencia solicitante a Transrut, independientemente y cualquiera que fuera el motivo de la cancelación del viaje.

f) Vuelos interiores

De forma ocasional pueden darse cambios de horarios e incluso cancelaciones, debiéndose prioritariamente a inconvenientes de tipo meteorológico o por imposición gubernamental.

g) Características de los paquetes

Viajes Individuales: Se trata de viajes reservados de forma exclusiva para cada petición concreta, en los que el cliente efectuará de forma individualizada tanto el transporte como la estancia contando, evidentemente, con las asistencias de nuestros corresponsales de cada país y/o ciudad.

h) Alojamiento

En relación a la clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística, si la hubiere, que otorga la correspondiente administración oficial del país. Por lo tanto, en aquellos casos que no existe dicha clasificación oficial, la categoría que se indica en el folleto es simplemente orientativa. En todo caso, la agencia ha de velar por la mayor correspondencia entre la clasificación utilizada y las expectativas que ello pueda generar razonablemente en el consumidor español.

i) Habitaciones triples

Las habitaciones triples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

j) Ocupación habitaciones

El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país. Por lo general, la habitación puede ocuparse a partir de las catorce horas del día de llegada y debe desalojarse antes de las once o doce horas del día de salida, con independencia de la hora en que esté prevista la llegada al hotel o de la hora en que esté prevista la continuación del viaje.

k) Desayunos y cenas

Los hoteles tienen unos horarios de apertura y cierre en sus restaurantes para desayuno y cenas, por lo que la realización de estos servicios incluidos se halla sujeto al horario de llegada (respecto a las cenas) y horario de salida (respecto a los desayunos). Fuera de estos horarios no podrá realizarse este servicio y no será posible proceder a su reembolso.

l) Tarjetas de crédito

Es cada vez norma más usual que los hoteles soliciten, en el momento de registrarse, la tarjeta de crédito del cliente a fin de cubrir los gastos adicionales que surgieran durante su estancia. Por ello y para evitar cualquier cargo incorrecto debe reclamarse a la salida el recibo que se firmó a la llegada, a no ser que el mismo deba ser utilizado para el pago de tales gastos.

m) Validez del pasaporte

Por lo general, se requiere un mínimo de seis meses, y algún país extiende el límite a los doce. "El consumidor deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y lo referido a las formalidades necesarias" (Condiciones de inscripción 25.2).

n) Incidencias fuerza mayor

De forma ocasional y en algunos países de los programados en este catálogo, pueden darse huelgas, cortes de carretera, cierre de aeropuertos u otros factores ajenos a nuestra organización, en estos casos puede verse afectado el itinerario del viaje modificándose de la mejor forma posible. Si esta modificación conllevara algún gasto adicional, éste deberá ser abonado directamente por el cliente.

o) Gastos de gestión por anulaciones o cambios de reserva:

Los gastos de gestión de la agencia organizadora, mencionados en las condiciones de inscripción, punto 12 "Derecho de desistimiento del consumidor" en caso de cancelación por parte del consumidor de una reserva, serán de 30 euros por persona. Por otro lado, el primer cambio significativo de una reserva (modificación de fechas, categorías, clases o itinerarios) efectuada por los mismos pasajeros, se realizará sin coste alguno. Para el segundo y sucesivos se cobrarán unos gastos de gestión de 25 euros por cada cambio.

MODIFICACIÓN CONDICIONES GENERALES según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 de 30 de Noviembre.

Precio

Al precio final del viaje ha de sumarse el de las tasas de aeropuertos, puertos, entrada y/o salida de los países, y el importe del visado, en caso de ser necesario. Como quiera que no se puede cuantificar ahora, por no facilitársenos su importe exacto, se pone en relieve el hecho de que el precio final del viaje puede experimentar modificaciones al alza por los conceptos anteriormente indicados.

Como quiera que en la mayor parte de los circuitos no es posible facilitar el precio de las excursiones facultativas, se informa que este es otro concepto que aún cuando no incide en el precio del viaje, por cuanto no forma parte de su oferta, ni del contrato, sí podría representar un mayor gasto si se adquiriese.

Compañías aéreas

Cobran en el importe del billete un cargo que denominan "tasa de combustible" que, de forma general, no es reembolsable en el caso de que hubieran gastos de cancelación.